

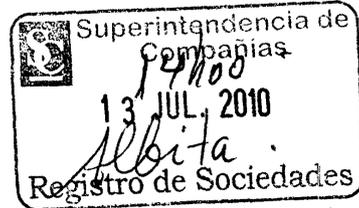


26938

Quito, 12 de julio del 2010.

91990

Señores.  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**  
Presente.



Quito  
12/07/10

De mis consideraciones.

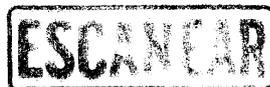
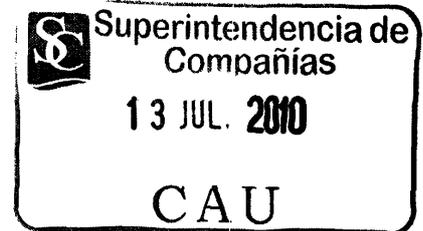
Por medio de la presente solicito a ustedes muy comedidamente inscribir en su registro, la cesión de **Cien participaciones** del Sr. Argoti Hugo Oswaldo, con numero de cedula de Identidad 040046629-8, participaciones que el señor tiene en la compañía "**SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA. LTDA**", a favor del Sr. José Oswaldo Heredia Navarrete Con cedula de ciudadanía. 170430701-4. Dicha cesión de participaciones se realizo mediante escritura pública del día 30 de junio del 2010, ante la notaria Trigésima primera del distrito Metropolitano de Quito.

**SELVYVIAJES CIA. LTDA.** Se constituyo mediante escritura pública otorgada el 02 de octubre del 2001, ante el notario vigésimo del Cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 5323 del 07 de noviembre del 2001, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro mercantil de este Cantón el 09 de Noviembre del 2001. El RUC es 1791810961001 y Número de expediente es 91990.

Por la favorable atención al presente, les anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Puétate Pérez Wilson Floresmilo  
**GERENTE COMPAÑIA**  
C.I. 040029360-1



Cesión ingresada al  
Sistema.  
2010-07-15.

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1



Escritura N°.-

3  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

7

CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR:

8

OSWALDO HUGO ARGOTI Y SRA.

9

A FAVOR DE

10

11

JOSE OSWALDO HEREDIA NAVARRETE

12

13

CUANTIA: 100.00 USD.

14.

15.

J.P.

16

DI COPIAS

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de

18

Junio del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora

19

MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges señores OSWALDO

20

HUGO ARGOTI y GLORIA GRIMANEZA OCAMPO MENDOZA, por sus propios

21

derechos, y por otra parte el señor JOSE OSWALDO HEREDIA NAVARRETE,

22

divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son todos mayores

23

de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y, hábiles a quienes de conocer

24

doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo

25

tenor es este.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritura Publicas a su

26

cargo sírvase insertar un más de sesión de participaciones sociales contenida

27

en las siguientes clausulas.- PRIMERA; COMPARECIENTES; Por una parte

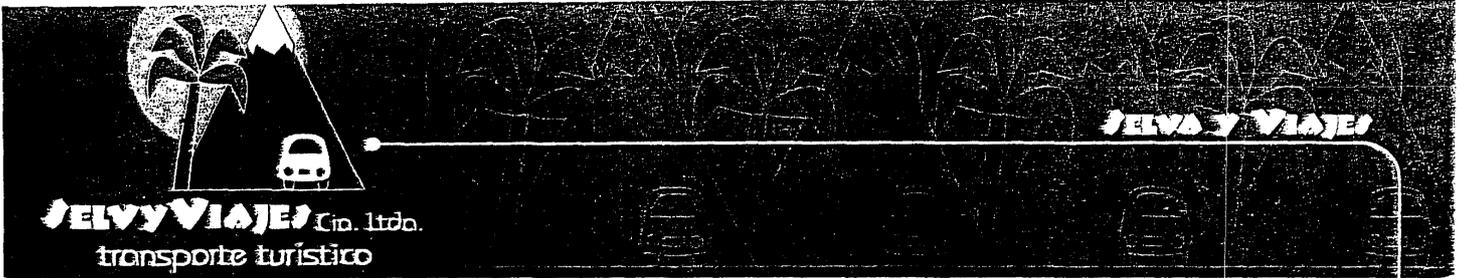
28

comparecen los cónyuges señores OSWALDO HUGO ARGOTI y GLORIA

Nº 04326

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 GRIMANEZA OCAMPO MENDOZA, quienes para efecto de la presente Cesión  
2 se lo denominará EL CEDENTE, y por otra parte el señor JOSE OSWALDO  
3 HEREDIA NAVARRETE, divorciado, quien para efecto se denominará EL  
4 CESIONARIO.- SEGUNDA; ANTECEDENTES;A) La compañía SELVA Y  
5 VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA. LTDA., se constituyo mediante  
6 escritura celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo  
7 Buendía Endara, con fecha dos de Octubre del dos mil uno, habiendo sido  
8 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha veintinueve de  
9 Noviembre del mismo año.- La compañía se constituyo con un capital social de  
10 un mil doscientas participaciones de un dólar de valor cada una.- b) La Junta  
11 Universal de Socios de la Compañía, reunida con fecha doce de Junio del año  
12 dos mil diez, autorizó al socio señor OSWALDO HUGO ARGOTI, para que seda  
13 cien participaciones de un dólar cada una, a favor del señor JOSE OSWALDO  
14 HEREDIA NAVARRETE.- Se adjunta la copia certificada de dicha acta como  
15 documento habilitante.- TERCERA; CESION.- Con los antecedentes indicados,  
16 los cónyuges señores OSWALDO HUGO ARGOTI y GLORIA GRIMANEZA  
17 OCAMPO MENDOZA por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria,  
18 cede y transfiere irrevocablemente cien participaciones de un dólar cada una, a  
19 favor del señor JOSE OSWALDO HEREDIA NAVARRETE, de las doscientas  
20 participaciones que es titular en la compañía Selva y Viajes del Ecuador  
21 SELVYVIAJES CIA. LTDA.- Con la sesión de participaciones sociales, el  
22 cedente señor OSWALDO HUGO ARGOTI, queda como propietario de cien  
23 participaciones sociales de un dólar cada una.- CUARTA, PRECIO.- El precio  
24 de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las  
25 participaciones sociales, esto es la suma de cien dólares Americanos (\$100.00)  
26 que el cesionario ha pagado en su totalidad al cedente.- Usted señor notario se  
27 dignará agregar las demás clausulas de estilo, para el perfeccionamiento del  
28 presente instrumento.- f) Abogado Fernando Moreta - Matrícula profesional



459913

Quito, 25 de Noviembre de 2008

Señor:

HUGO OSWALDO ARGOTI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR "SELVYVIAJES CIA. LTDA." Celebrada en la ciudad de Quito el día lunes 24 de Noviembre de 2008, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE de dicha empresa, por el período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan determinados en los artículos decimo séptimo y decimo octavo de los estatutos. Selva y Viajes Cia. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de Octubre del 2001 ante el notario Vigésimo del Cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución # 5323 del 7 de Noviembre de 2001 y se encuentra legalmente inscrita en el registro mercantil de éste cantón el 29 de Noviembre de 2001.

Atentamente

EDISON MORALES CORDOVA

SECRETARIO

RAZON DE ACEPTACION: Visto el nombramiento que antecede, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR "SELVYVIAJES CIA. LTDA."

Quito, 25 de Noviembre de 2008.

Sr. HUGO OSWALDO ARGOTI

C.C. 040046629-8

PRESIDENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5641 del Registro de Nombramientos Tomo No. 940 Quito, a 19 de Mayo 2009  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Ricardo Muñoz Escobar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



SELVA Y VIAJES

**SELVY VIAJES** Cía. Ltda.  
transporte turístico

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR. SELVYVIAJES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de Junio de 2010, a las diez horas, en el domicilio de la empresa, en esta ciudad de Quito encontrándose presente los socios de la empresa señores; Oswaldo Hugo Argoti, Luis Manuel Pilataxi Chulca, Claudio José Tacuri Patiño, Wilson Floresmilo Puetate Pérez, Carlos Alberto Barragán Velasco, Carlos Alberto Sampedro Ortega, propietarios de doscientas participaciones cada uno, constituyendo de esta manera la totalidad del capital social, quienes declaran constituirse, como así se constituyen en junta universal de socios, actúa como Gerente General señor Wilson Puetate y como Presidente el señor Oswaldo Argoti. El objeto del presente acto lo constituye el siguiente orden del día, 1.-La cesión de cien participaciones de un dólar cada una que otorga el señor Oswaldo Hugo Argoti con número de cedula 040046629-8, a favor del señor José Oswaldo Heredia Navarrete con número de cedula 170430701-4, participaciones que tiene dicho socio en la empresa.- los socios de la empresa manifiestan que se dan por notificados en esta asamblea con la decisión indicada, así como también queda la decisión que adopten al respecto en la presente junta y que consta por escritura en esta acta, se tendrá como respuesta a la menciona notificación.- se pone a disposición de los socios dichas participaciones sociales, con el fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia o que consientan en la cesión de estas participaciones sociales, al manifestar el señor José Oswaldo Heredia Navarrete su interés por adquirir cien acciones. Todos los socios aceptan plenamente en dicha cesión.- con lo que una vez tratado el orden del día se da por terminada la presente junta, siendo las once y cuarenta minutos.- los presentes solicitan a secretaria que en forma inmediata se levante el acta respectiva, lo cual siendo las doce y diez minutos es leída y aprobada por todos los socios presentes quienes, para constancia la suscriben, en unida de acto con los señores Presidente y Gerente que certifican.

OSWALDO HUGO ARGOTI  
PRESIDENTE

WILSON PUETATE PEREZ  
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 AGENTIA NACIONAL DE CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170430701-4

HEREDIA NAVARRETE JOSE OSWALDO  
 FICHIQUCHA PEDRO MANCIVO MALCHINGUI

01 JUNIO 1957

004-T 0022 00084 M

FICHIQUCHA PEDRO MANCIVO  
 TARRAGONDO 1957



*J. Navarrete*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244

DIVORCIADO

SECUNDARIA / MILITAR SERV. PASIVO

DANIEL MESTAS HEREDIA

MARTA ELVIRA NAVARRETE

REINTEGRADO 09/09/2008

09/09/2008

REN 2870554

Pdt



RENUNCIAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

153-0003 NÚMERO

1704307014 CÉDULA

HEREDIA NAVARRETE JOSE OSWALDO

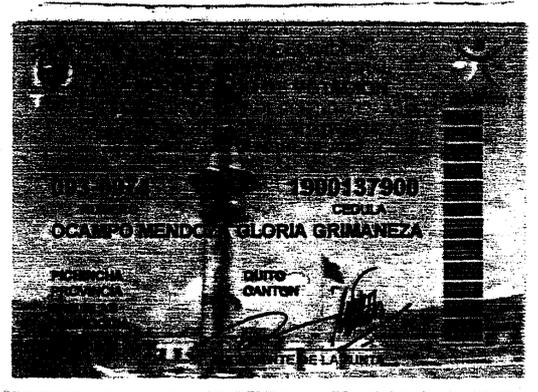
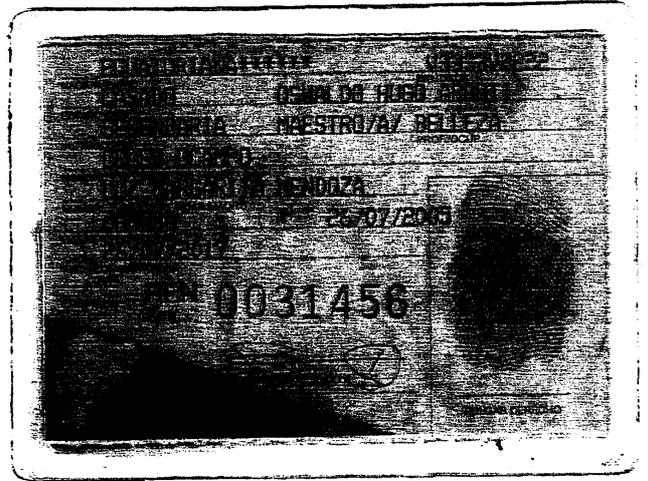
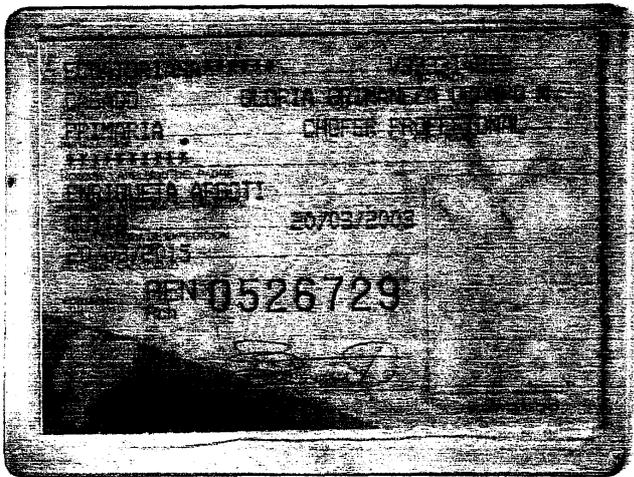
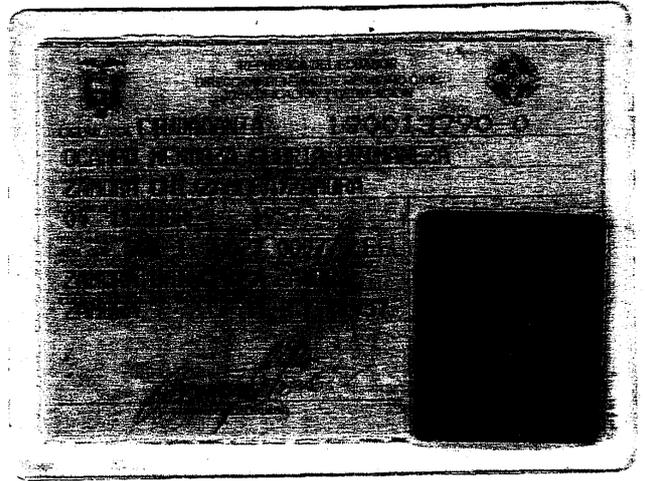
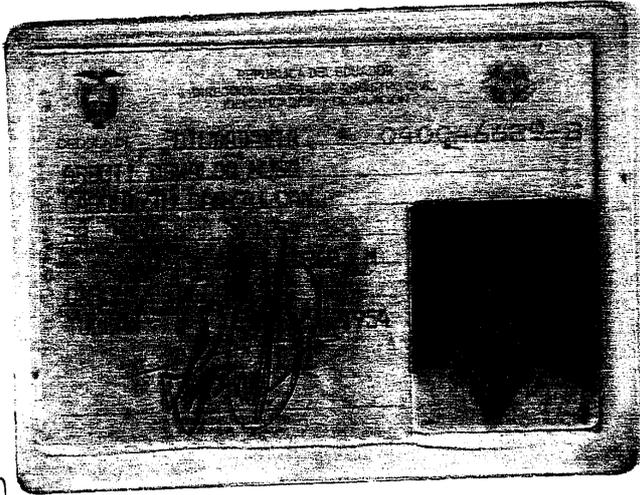
PROVINCIA ONTO  
 PARROQUIA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

SECRETARÍA DE LA UNIA



*[Handwritten signature]*



# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 numero once mil cuatrocientos sesenta y cinco- Colegio de Abogados de



2 Quito".- ( Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en

3 REPÚBLICA DEL ECUADOR

3 todas sus partes ).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída



4 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria,

5 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de

6 Acto de todo lo que doy fe.-

7 QUITO

8

9

10 SR. OSWALDO HUGO ARGOTI

11 C.C. 040046629-8

12

13

14

15 SRA. GLORIA GRIMANEZA OCAMPO MENDOZA

16 C.C. 190013790-0

17

18

19

20 SR. JOSE OSWALDO HEREDIA NAVARRETE

21 C.C. 170430701-4

22

23

24

25

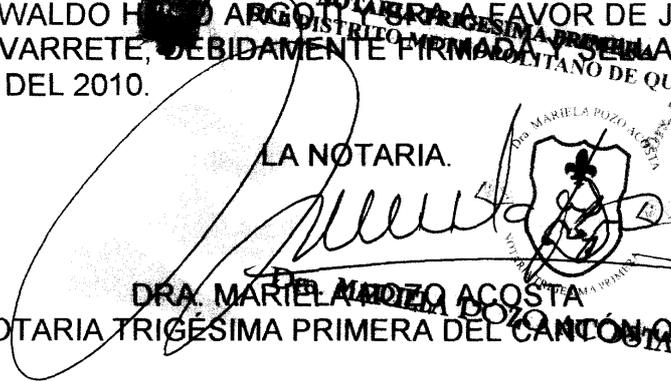
26

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA OSWALDO HERRERA ARGOTT Y SU FAMILIA A FAVOR DE JOSE OSWALDO HEREDIA NAVARRETE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 30 DE JUNIO DEL 2010.

LA NOTARIA.

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

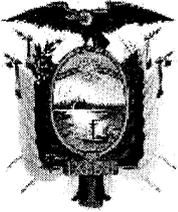


**ZÓN:** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de **"SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA"** otorgada ante el suscrito Notario el 2 de octubre de 2001 de que: " Mediante escritura pública otorgada el 30 de junio 2010 ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, cuya copia antecede, los cónyuges Oswaldo Hugo Argoti y Gloria Grimaneza Ocampo Mendoza, ceden y transfieren cien participaciones sociales de las que poseen en **"Selva y Viajes del Ecuador SELVYVIAJES Cía.Ltda."**, a favor del señor José Oswaldo Heredia Navarrete, por su valor nominal".-Doy fe.-  
Quito a 1º. De julio de 2010.-



Dr. Guillermo Buendía Endara  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4883** del Registro Mercantil de veintinueve de noviembre de dos mil uno, a fs. 4448, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

